

BASES PROMOCIÓN #DesbloqueaEcuador

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL y/o Tuenti), válido en todo el Territorio de la República del Ecuador en que la empresa tiene cobertura.

La promoción es válida desde el 16 de noviembre 2021 hasta el 15 de Diciembre del 2021 notificada con VPR-25926-2021.

2. Concepto:

Los clientes de la marca Tuenti que cumplan con los siguientes dos pasos: 1) seguir a Tuenti Ecuador en Youtube y, 2) comentar en uno de los videos de la campaña Desbloquea Ecuador explicando como deben desbloquear la ciudad en la que viven, podrán participar en la promoción. Quienes participen, tendrán la oportunidad de acceder por 1 puesto de extra en uno de los siguientes sketch de Enchufe Tv o 1 de 100 premios de 10GB. Se escogerá a los ganadores de los paquetes de 10GB por sorteo y al extra del sketch por creatividad.

2.1. Condiciones:

- La promoción #DesbloqueaEcuador aplica para clientes de la marca Tuenti
- Los clientes que participen deben seguir a Tuenti Ecuador en Youtube
- Los clientes que participen deben comentar en uno de los videos de la campaña Desbloquea Ecuador como deberíamos desbloquear la ciudad en la que viven.
- Los Comodines de regalo de 10GB tienen prioridad de consumo
- El cliente que gane la participación en el sketch de Enchufe Tv será elegido por la creatividad de su respuesta por representantes de ambas marcas
- Los ganadores deben ser dueños de la cuenta suscrita al canal de Youtube de Tuenti Ecuador
- Se escogerá a los ganadores de Comodines de regalo por un sorteo aleatorio a realizarse hasta una semana después de cerrado el concurso.
- Si el ganador no es cliente al momento de ganar pero cumple con las otras condiciones entonces se le entregará un chip Tuenti que equivale al premio de 10GB con un Combo \$10 para los 10GB.
- Los ganadores deben seguir a la cuenta de Youtube de Tuenti Ecuador y haber comentado en uno de los videos de Desbloquea Ecuador al momento de ser escogidos

2.2. Restricciones:

- Cada concursante solo podrá ganar 1 premio
- Valido desde el día 16 de noviembre 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021
- Una vez consumido el saldo promocional de los Gigas, se descontará la navegación del Combo contratado

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción todos los clientes de Otecel de la Marca Tuenti y el público en general.

4. Canales:

Los clientes podrán participar de la promoción comentando en el canal de Youtube oficial de Tuenti Ecuador

5. Difusión y conocimiento de las bases:

Esta Promoción se difundirá en la página www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Se comunicará la promoción mediante canales propios de Tuenti y los clientes accederán a la promoción siempre y cuando completen los pasos del concurso: 1) seguir a Tuenti Ecuador en Youtube y, 2) comentar en uno de los videos de la campaña Desbloquea Ecuador explicando como deben desbloquear la ciudad en la que viven. El cliente debe seguir la cuenta oficial de Tuenti Ecuador en Youtube y comentar en uno de los videos de la campaña Desbloquea Ecuador cómo ellos creen que se debe desbloquear su ciudad, es decir, como debería Tuenti visitar la ciudad en la que viven. Refiriéndose al estilo de videos de la campaña Desbloquea Ecuador. Los ganadores de uno de los 100 paquetes de 10GB serán escogidos mediante un sorteo y el ganador mayor que será extra de uno de los próximos sketches de Enchufe tv.

7. Legales:

Promoción valida desde el 16 de noviembre 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021. Clientes Tuenti que siguan a Tuenti Ecuador en Youtube y, comenten en uno de los videos de la campaña Desbloquea Ecuador explicando como deben desbloquear la ciudad en la que viven podrán ganar 1 de 100 paquetes de 10GB o un puesto como extra de una de las siguientes producciones de Enchufe tv. Aplica para clientes Tuenti o el público en general. Los Gigas promocionales se consumen antes del saldo de Combo o Comodín. Una vez

consumido el saldo promocional, se descontará del saldo del Combo o Comodín. Aplican restricciones. Mas información en www.tuenti.ec

8. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente oferta comercial y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la oferta comercial en su generalidad. OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente la oferta comercial, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

9. Consulta de Bases:

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la web www.tuenti.ec

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y, en el caso que aplique, al arbitraje confidencial y en derecho administrado por un Centro de Arbitraje del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad

interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes:

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.